

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS
DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2017.**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Instituciones Educativas de Nivel Básico, Medio y Superior (Públicas y Privadas); para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la convocatoria **2.2 Fomento de Cultura Emprendedora y Espíritu Emprendedor**.

I. Objeto.

Desarrollar habilidades en los emprendedores para fomentar la cultura y el espíritu emprendedor desde etapas tempranas, mediante la implementación de metodologías y modelos de emprendimiento reconocidos por el INADEM.

II. Vigencia de la Convocatoria.

25 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$50,000,000.00

IV. Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO.

Modalidad a) Implementación de Metodologías y Modelos de Emprendimiento

Rubros de Apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo de apoyo por proyecto	Convocados
1. Implementación de Metodologías de Emprendimiento	90%	\$800,000	Instituciones Educativas Públicas
	60%		Instituciones Educativas Privadas
2. Implementación de Modelos de Emprendimiento	90%	\$3,000,000	Instituciones Educativas Públicas
	60%		Instituciones Educativas Privadas
3. Implementación de la Metodología "Lean Startups Mx, el Método Emprendedor para Mover a México"	90%	\$1,500,000	Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Para el Rubro 1 el monto máximo por emprendedor a atender será de \$1,000.00 pesos
Para el Rubro 2 el monto máximo por emprendedor a atender será de \$5,000.00 pesos
Las Metodologías y Modelos reconocidos por el INADEM se ubican en la siguiente dirección:
<https://reconocimiento.inadem.gob.mx/resultados> (Opción Cultura Emprendedora)

- Esta convocatoria no permite aportaciones anteriores, sin embargo, si permite aportaciones en especie.
- No se apoyarán más de 5 proyectos de una misma Metodología o Modelo de Emprendimiento.
- Un mismo proponente no podrá registrar más de 5 solicitudes.

V. Cobertura.

Nacional

VI. Criterios de Elegibilidad.

- Instituciones Educativas que fomenten el emprendimiento como parte fundamental de su operación. (Responder y acreditar el cuestionario de elegibilidad en el Sistema)

VII. Criterios Normativos y Requisitos.

- Responder el cuestionario en el Sistema del Plan de trabajo e Impactos del proyecto. (Ver guía en tutoriales)
- Ingresar el número de identificación de Reconocimiento de la Metodología o Metodologías a implementar que integran el Modelo. (Se solicitará en el Sistema la confirmación de implementación por parte del proveedor de la Metodología o Modelo a través de su FIEL).
- Capturar en el Sistema el presupuesto del proyecto. (Ver guía en tutoriales).
- Capturar en el Sistema el cronograma de actividades.

VIII. Criterios Técnicos de Evaluación.

Criterios Técnicos de Evaluación	Ponderación
Plan de Trabajo e Impactos del Proyecto	60
Pertinencia de la Metodología	20
Pertinencia del Presupuesto	20

IX. Metas mínimas de los proyectos.

- Número de Emprendedores Atendidos a través de la implementación de una Metodología de Emprendimiento.
- Número de Emprendedores Atendidos a través de la implementación de un Modelo de Emprendimiento.
- Número de Ideas de Emprendimiento desarrolladas a través de la implementación de una Metodología o Modelo de Emprendimiento.

X. Entregables.

- Los establecidos en el Anexo F de las Reglas de Operación.
 - Informes Trimestrales
 - Comprobación de Recursos
 - Listado de emprendedores de acuerdo al punto b.3.2
 - Informe Final
- Capturar en la página del INADEM en la sección de testimonios el caso de éxito del proyecto. <https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>
- Reporte final de los resultados del apoyo otorgado que incluya las competencias emprendedoras desarrolladas. (máximo 20 hojas)
- Relación de emprendedores atendidos en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la implementación de la metodología o modelo de emprendimiento.

XI. Contacto de atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01-800-4-INADEM (462336)

ayuda@inadem.gob.mx

www.sistemaemprendedor.gob.mx

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), cuyo objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el FNE.

